



Asociación Supra Departamental de Municipios para el Progreso

ASOSUPRO

Carrera 33 # 37-31 barrio centro

Villavicencio Meta

Teléfono: 608 6623648

Numero de proceso:

SMC-013-2024

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y
AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE AREAS ESTRATEGICAS Y SUS
SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE
SANTANDER"

MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS

Nit 901795507-1

Ricardo Alfonso Rincón Rodríguez

CC 1091669176 De Ocaña

AV 1E #35 - 52 - Doce de octubre,

Teléfono: 3102357508

Los Patios, Norte de Santander



Proceso de Contratación No SMC-013-2024

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:

Asociación Supra Departamental de Municipios para el Progreso

ASOSUPRO

Barzal Alto, CI 32 #39 – 11 Villavicencio, Meta.

REFERENCIA: Proceso de Contratación de Selección Abreviada de mínima Cuantía No. SMC-013-2024

Objeto:

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE AREAS ESTRATEGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE SANTANDER."

Estimados señores:

Yo **RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ** en mi calidad de representante legal de **MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS** en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems,



(+57) 310 235 7508
(+57) 301 285 5533



Los Patios Norte de
Santander



marcaingsas@gmail.com



la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.

4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
12. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.



(+57) 310 235 7508
(+57) 301 285 5533



Los Patios Norte de
Santander



marcaingsas@gmail.com



14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
15. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas ya suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
20. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
21. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
22. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que



(+57) 310 235 7508
(+57) 301 285 5533



Los Patios, Norte de
Santander



marcaingsas@gmail.com



represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

23. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
24. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
25. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
26. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas ya suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
27. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
28. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
29. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

1. Declaro que:



(+57) 310 235 7508
(+57) 301 285 5533



Los Patios Norte de
Santander



marcaingsas@gmail.com



2. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
3. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
4. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ		
Dirección y ciudad	Dirección AV 1 E 35 - 52 - Doce de octubre		
Teléfono	3102357508	Celular	3102357508
Correo electrónico	marcaingsas@gmail.com		

5. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL: Ricardo Alfonso Rincón Rodríguez

CC: 1091669173 de Ocaña norte de Santander

PROPONENTE: MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS

NIT: 901795507-1

DIRECCIÓN: AV 1e #35-52 Doce de Octubre, Los Patios.

TELÉFONO: 3102357508

CORREO ELECTRÓNICO: ricardorinconrodriguez@hotmail.com

Email: marcaingsas@gmail.com



(+57) 310 235 7508
(+57) 301 285 5533



Los Patios, Norte de
Santander



marcaingsas@gmail.com



Los Patios, 19 de noviembre del 2024.

CARTA DE ABONO A LA PROPUESTA

Señores
Asociación Supra departamental de Municipios para el Progreso
ASOSUPRO
Barzal Alto, CI 32 #39 – 11
Villavicencio, Meta.

REFERENCIA: Procesó de Contratación de Selección Abreviada de mínima Cuantía No. SMC-013-2024

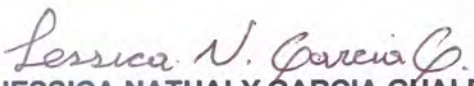
Estimados señores:

Yo **JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON**, con numero de cedula **1090369123**, de Cúcuta en calidad de **INGENIERA AGRONOMA TITULADA** con tarjeta profesional número **54209-323466 NTS**, abono y certifico mi participación en la interventoría denominada:

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE AREAS ESTRATEGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE SANTANDER"

Certifico que tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta y la documentación anexa a el proyecto y de llegare a celebrarse me comprometo a representar a **MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS**, con numero de Nit **902795507-1**, como **DIRECTOR DE PROYECTO**.

Atentamente,


JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON.
CC 1090369123, de Cúcuta INGENIERA
AGRONOMA
T.P 54209-323466 NTS.



310 235 7508



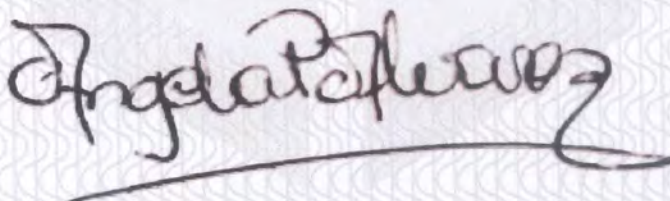
marcaingsas@gmail.com

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1090369123, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGRONOMICA con MATRICULA PROFESIONAL 54209-323466 desde el 18 de Febrero de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 198.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
54209-323466 NTS

Fecha de Expedición: **18/02/2016**

Nombre:

JESSICA NATHALY
GARCIA GUALDRON

Cédula:

C.C. 1090369123

Profesión:

INGENIERO AGRONOMO

Institución:

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.090.369.123

GARCIA GUALDRON
APELLIDOS

JESSICA NATHALY
NOMBRES

Jessica N. Garcia G.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1986

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-AGO-2004 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMACEN DEL MUNICIPIO



P-2500100-57131524-F-1090369123-20041112 04590-04316A 02 17300335



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/11/2024 - 08:53:12
Recibo No. S001793621, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MKpC4jT8rm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS
Nit : 901795507-1
Domicilio: Los Patios, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 453179
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 31 de enero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 1 E 35 - 52 - Doce de octubre
Municipio : Los Patios, Norte de Santander
Correo electrónico : marianaparra.1595@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3012855533
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3012855533

Dirección para notificación judicial : AV 1 E 35 - 52 - Doce de octubre
Municipio : Los Patios, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : marianaparra.1595@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3012855533

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 25 de enero de 2024 de la Constitución de Los Patios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2024, con el No. 9393261 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/11/2024 - 08:53:12
Recibo No. S001793621, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MKpC4JT8rm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objeto social El servicio de Elaboración de documentos técnicos y consultorías técnicas, financieras, jurídicas, ambientales, civiles, entre otras, auditorías e interventorías de actividades silviculturales, inventarios forestales, siembras y mantenimiento de árboles, obras conexas a las obras civiles, hidrosanitarias, entre otras conexas a la arquitectura e ingeniería. Construcción de obras civiles, mejoramiento y reformas de viviendas, adecuación redes sanitarias e Hidrosanitarias, obras forestales y ambientales. Elaboración de mapas, cartografía, laboratorio análisis muestreo y estudios de calidad de agua natural y residual, calidad de aire y suelo, procesamiento y análisis de datos. Organización de eventos, capacitaciones actividades conexas a la formación de educación, charlas, talleres, enseñanza entre otras relacionadas a la educación. Ventas al por mayor y detal de productos de funcionamiento de oficina, cafetería, agricultura, forestería, entre otras. Elaboración de campañas publicitarias, videos promocionales y cualquier otra actividad conexas a la publicidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un GERENTE, a su vez la sociedad podrá nombrar un SUBGERENTE quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éste entre a reemplazarlo.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/11/2024 - 08:53:12
Recibo No. S001793621, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MKpC4jT8rm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 25 de enero de 2024 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2024 con el No. 9393261 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ	C.C. No. 1.091.669.176
SUBGERENTE	OLGA CARYNE DELGADO SILVA	C.C. No. 1.093.782.781

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141133522584	
				 (415)7707212489984(8020) 000014113352258 4	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 9 5 5 0 7 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta	
				14. Buzón electrónico 7	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
27. Fecha expedición					
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
3. Razón social MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Norte de Santander 5 4		40. Ciudad/Municipio Los Patios 4 0 5	
41. Dirección principal AV 1 E 35 - 52					
42. Correo electrónico MARIANAPARRA.1595@GMAIL.COM					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 1 2 8 5 5 3 3		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
7 1 1 2	2 0 2 4 0 1 2 6	3 9 0 0	2 0 2 4 0 1 2 6	7 4 9 0 7 1 2 0	
52. Número establecimientos 0					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
55- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2024 - 09 - 30 / 15 : 26: 30					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre RINCON RODRIGUEZ RICARDO ALFONSO					
985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 3 Hoja 2		
4. Número de formulario			141133522584		
			 (415)7707212489984(8020) 000014113352258 4		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 5 5 0 7		1	Impuestos de Cúcuta		7
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 1		82. Nacional	
72. Número		1		1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 2 4 0 1 2 5		83. Nacional público	
74. Número de notaría				0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 2 4 0 1 3 1		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matricula mercantil		0 0 0 0 4 5 3 1 7 9		85. Extranjero	
78. Departamento		5 4		0 %	
79. Ciudad/Municipio		4 0 5		86. Extranjero público	
				0 . 0 %	
Vigencia				87. Extranjero privado	
80. Desde		2 0 2 4 0 1 3 1		0 . 0 %	
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1				-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141133522584



(415)7707212489984(8020) 000014113352258 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 9 5 5 0 7 1

7

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 0 1 3 1

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan 1 3

101. Número de identificación

1 0 9 1 6 6 9 1 7 6

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

RINCON

105. Segundo apellido

RODRIGUEZ

106. Primer nombre

RICARDO

107. Otros nombres

ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 0 1 3 1

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan 1 3

101. Número de identificación

1 0 9 3 7 8 2 7 8 1

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

DELGADO

105. Segundo apellido

SILVA

106. Primer nombre

OLGA

107. Otros nombres

CARYNE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.091.669.176
RINCON RODRIGUEZ

APELLIDOS
RICARDO ALFONSO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-FEB-1993
OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

25-FEB-2011 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2506100-00441288 M-1091669176-20130618 0033482616A 1 6982331499

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

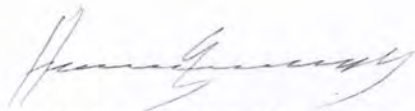
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2024, a las 08:38:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1091669176
Código de Verificación	1091669176241112083837

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

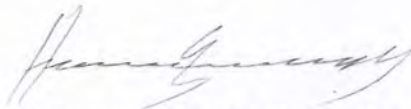
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2024, a las 08:39:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017955071
Código de Verificación	9017955071241112083907

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257797968



PIB

08:42:57

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1091669176:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257798111



PIB
08:44:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MARCA INGENIEROS ASOCIADOS SAS identificado(a) con NIT número 9017955071:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:46:00 AM horas del 12/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1091669176**

Apellidos y Nombres: **RINCON RODRIGUEZ RICARDO ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/11/2024 08:48:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1091669176** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104884554** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1091669176 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/11/2024 10:13 PM



Código Verificación: **SX3UC8R4VK**

Válida hasta: **30/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:50:36 horas del 12/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1091669176**, Apellidos y Nombres **RINCON RODRIGUEZ RICARDO ALFONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **marca ingenieros y asociados sas**, con NIT **901795507-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ**, identificado con , Cedula de ciudadanía número **1091669176 DE OCAÑA** en mí condición de Representante Legal de **MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS** identificada con **Nit 901795507-1** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Yo, **EDGAR YESID DIAZ LEAL**, identificado con numero de cedula **1.090.368.655 de CUCUTA**, y con **Tarjeta Profesional No.154540-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS** identificado con **Nit 901795507-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **LOS PATIOS**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada a los 9 días del mes de noviembre del año 2024.

RICARDO A. RINCON RODRIGUEZ

Representante Legal

EDGAR YESID DIAZ LEAL

Contador Público
TP 154540-T



(+57) 310 235
7508



Los Patios, Norte
de



marcaingsas@gmail.co

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901795507-1	MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS	AV 1E 35 52	5830128	PLANILLITAS2008@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			NORTE DE SANTANDE	LOS PATIOS	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-11	2024-10	E	12/11/2024	81124128	\$404.700

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	52.000	0		0		0	7	300	0	52.300	1

TOTALES PENSIÓN												
Código APP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
Z31001	Colfondos	800227940-6	208.000	0	0	0	0	7	1.100	0	209.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	90.500				90.500	7	500	91.000			905	91.000	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF37	Confianorte	890500516-3	52.000	7	300	52.300	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	7	0	0	0
ICBF				
0	7	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	52.000	52.300
Pensión	1	208.000	209.100
Riesgos Laborales	1	90.500	91.000
CCF	1	52.000	52.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	402.500	404.700

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901795507-1	MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS	AV 1E 35 52	5830128	PLANILLITAS2008@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			NORTE DE SANTANDE	LOS PATIOS	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD PERIODO PENSIONES					TOTAL A PAGAR
2024-11	2024-10	E	12/11/2024	81124128	\$404.700

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION					SALUD		RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombre	Edad	Sexo	Clase de Seguro	Clase de Seguro	Clase de Seguro	Clase de Seguro	Clase de Seguro	Clase de Seguro	Clase de Seguro	Clase de Seguro	Clase de Seguro	Clase de Seguro	Clase de Seguro	Clase de Seguro	Clase de Seguro	Clase de Seguro	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SEHA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	1091689176	RINCON RODRIGUEZ RICARDO ALFONSO	1	M															231001	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	5	90.500	CCF37	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901795507-1	MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS	AV 1E 35 52	5830128	PLANILLITAS2008@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			NORTE DE SANTANDE	LOS PATIOS	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLAZADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2024-10	2024-09	E	01/10/2024	80336749	TOTAL A PAGAR \$402.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	90.500				90.500	0	0	90.500			905	90.500	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF37	Comfianorte	890500516-3	52.000	0	0	52.000	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	52.000	52.000
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	90.500	90.500
CCF	1	52.000	52.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	402.500	402.500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901795507-1	MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS		AV 1E 35 52	5830128	PLANILLITAS2008@HOTMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			NORTE DE SANTANDE	LOS PATIOS	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-10	2024-09	E	01/10/2024	80336749	\$402.500

DETALLE POR COTIZANTE																																								
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN HOVEDADES										PENSIÓN				SALUD		RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES								
No.	Tip.	Id. de identificación	Apellidos y Nombre	Edad	Sexo	Estado Civil	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario e Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsidencia	Cód. EPS	ISC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	ISC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aportes CCF	ISC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1091689178	RIVCON RODRIGUEZ RICARDO ALFONSO	1	M	S														231001	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EP5005	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	5	90.500	CCF37	1.300.000	52.000	0	0	0	0

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901795507-1	MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS	AV 1E 35 52	5830128	PLANILLITAS2008@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			NORTE DE SANTANDE	LOS PATIOS	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2024-09	2024-08	E	30/09/2024	79586860	\$410.700

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	52.000	0		0		0	27	1.100	0	53.100	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	208.000	0	0	0	0	27	4.200	0	212.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	90.500				90.500	27	1.800	92.300			905	92.300	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF37	Comfianorte	890500516-3	52.000	27	1.100	53.100	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	27	0	0	0
ICBF				
0	27	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	52.000	53.100
Pensión	1	208.000	212.200
Riesgos Laborales	1	90.500	92.300
CCF	1	52.000	53.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	402.500	410.700

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901795507-1	MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS		AV 1E 35 52	5830128	PLANILLITAS2008@HOTMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B -- menos de 200 c			NORTE DE SANTANDE	LOS PATIOS	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-09	2024-08	E	30/09/2024	79586860	\$410.700

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD		RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotización	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsidancia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SEHA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	1091689178	RINCON RODRIGUEZ RICARDO ALFONSO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	231001	1,300,000	208,000	0	0	0	0	0	EPS005	1,300,000	52,000	14-23	1,300,000	5	90,500	CCF37	1,300,000	52,000	0	0	0	0	0

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901795507-1	MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS		AV 1E 35 52	5830128	PLANILLITAS2008@HOTMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			NORTE DE SANTANDE	LOS PATIOS	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-08	2024-07	E	30/09/2024	78804201	\$420.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	52.000	0		0		0	59	2.300	0	54.300	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	208.000	0	0	0	0	59	9.100	0	217.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES													
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad
				No. Autorización	Valor								
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	90.500				90.500	59	4.000	94.500			905
												94.500	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF37	Comfamiliar	890500516-3	52.000	59	2.300	54.300	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	59	0	0	0
ICBF				
0	59	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, RP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	52.000	54.300
Pensión	1	208.000	217.100
Riesgos Laborales	1	90.500	94.500
CCF	1	52.000	54.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	402.500	420.200

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MESES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MESES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-07	E	30/09/2024	78804201	\$420.200	

INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSION								SALUD		RIESGOS LABORALES		CCF		PARAFISCALES														
No.	Tipo	Nº de Identificación	Apellidos y Nombres	Estatuto Ordinario	Estatuto Especializado	Categoría Economista	SIG	SICAT	GAR	LAP	VOP	BIA	OAS	RSA	AUT	PVP	MH	CÓDIGO CCN	Cód. APP	IDC APP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IDC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IDC ARL	Cotización	Código CCF	IDC CCF	Aporte CCF	IDC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	19916089778	RINCÓN RODRÍGUEZ RICARDO ALFONSO	1	0	5												231001	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EP0905	1.300.000	\$2.000	14-23	1.300.000	5	90.500	OCF37	1.300.000	\$2.000	0	0	0	0	0	0

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3 6 C 4 F 1 8 0 7 9 9 E 0 E 2 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

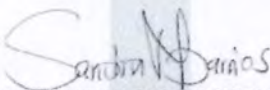
**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDGAR YESID DIAZ LEAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090368655 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 154540-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

154540-T

EDGAR YESID
DIAZ LEAL
C.C. 1090368655
RESOLUCION INSCRIPCION 358
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 18/11/2010

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON **164589**



FIRMA DEL TITULAR **79919**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.090.368.655**

DIAZ LEAL
APELLIDOS

EDGAR YESID
NOMBRES

Edgar Yesid Diaz Leal
FIRMA



INDEX DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUL-1986**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

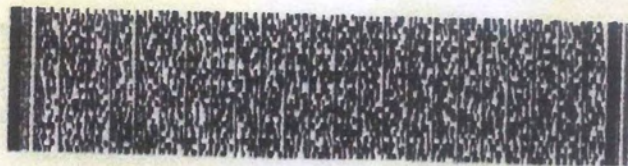
1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

27-JUL-2004 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Albastriz
REGISTRADORA NACIONAL
ALBASTRIZ RENGOLLOPEZ



P-2500100-57131702-M-1090368855-20041111

04191 04316A 02 173619876



EXPERIENCIA GENERAL

CONTRATANTE	N°. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACION	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN SMLMV	PLAZO	FECHA DE EJECUCION
MUNICIPIO DE CHITAGA	CONSULTORIA N°. 138	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA PARA LAS AREAS ESTRATEGICAS DEL MUNICIPIO DE CHITAGA	100%	\$31.958.640	24,58	1 MES	27 DE MAYO DE 2024 HASTA 18 DE JUNIO DE 2024.
MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	N°. 0120 DE 2024	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS 343 DE 2023, CUYO OBJETO ES LA RESTAURACION DE AREAS ESTRATEGICAS DESTINADAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE CONTRARESTEN LOS IMPACTOS NEGATIVOS EN LE LOTE No. 02 HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER	100%	\$24.466.400	18,82	2 MES(ES)	10 DE MAYO DE 2024 HASTA 09 DE JULIO DE 2024.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL

	MUNICIPIO DE CHITAGÁ Nit. 890.501.422-4		
	Acta de Liquidación Contratación Mínima Cuantía	Página 1 de 2	
	Código: FBS-24	Versión: 02	

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 138 DEL 21 DE MAYO DE 2024

En Chitagá, Norte de Santander, a 12-Julio-2024 se reunieron los señores **YORMAN SUAREZ HORMAZA** como **ORDENADOR DEL GASTO**, y **MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S.** identificado con NIT. N° 901.795.507-1 en calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de liquidar de común acuerdo el **CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA PARA LAS AREAS ESTRATEGICAS DEL MUNICIPIO DE CHITAGÁ**, con base en los siguientes términos:

I. ESPECIFICACIONES

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHITAGÁ				
CONTRATISTA	MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S.				
SUPERVISOR	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS				
CONTRATO:	CONSULTORIA N°. 138				
OBJETO	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA PARA LAS AREAS ESTRATEGICAS DEL MUNICIPIO DE CHITAGÁ				
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$31.958.640.00				
VALOR ADICION	0				
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) MES				
FECHA DE INICIACION	27 DE MAYO DE 2024				
FECHA DE TERMINACION	18 DE JUNIO DE 2024				
FECHA DE LIQUIDACION					
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO	0521006			
	FECHA	21/05/2024			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO	0508001			
	FECHA	08/05/2024			
POLIZA CUMPLIMIENTO	475-47-99000065711	Cumplimiento	25/05/2024	25/12/2024	\$3.195.864.00
		Pago Prestaciones	25/05/2024	25/06/2027	\$3.195.864.00
		Calidad	25/05/2024	25/12/2024	\$3.195.864.00
	N/A	Responsabilidad civil			

II. BALANCES

A) BALANCE TECNICO - ADMINISTRATIVO

El Municipio de Chitagá certifica que el objeto y las obligaciones que se derivaron del Contrato de Consultoría N° 138 de 2024, fueron ejecutadas y recibidas a entera satisfacción por parte del municipio, de acuerdo con el Acta de Recibo a satisfacción de fecha 20 de junio de 2024 emitida por el supervisor, la cual hace parte integral del presente acto.

B) BALANCE ECONOMICO – FINANCIERO

VALOR CONTRATADO	\$31.958.640.00	Contrato N.° 138
VALOR FACTURADO	\$31.958.640.00	Factura FEMA-3 fechadas del 20/06/2024

 NIT: 890501876-4	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08-21		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 04/05/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 1 de 4		

ACTA FINAL

FECHA DEL ACTA:	09/07/2024			
No. DE CONTRATO:	0120 DE 2024			
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA			
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN CAYETANO			
IDENTIFICACION:	NIT 890.501.876-4			
REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON DE JESÚS PEREZ GUTIERREZ			
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 13.388.898 EXPEDIDA EN EL ZULIA			
CONTRATISTA:	MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS			
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901.795.507-1			
REPRESENTANTE LEGAL:	RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ			
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 343 DE 2023, CUYO OBJETO ES LA RESTAURACION DE AREAS ESTRATEGICAS DESTINADAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE CONTRARESTEN LOS IMPACTOS NEGATIVOS EN EL LOTE No. 02 HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER			
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 24.466.400)			
PLAZO DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES			
CDP (Disponibilidad presupuestal)	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
	0180	12 DE ABRIL DE 2024	2.3.2.02.02.009.32.01 Servicios de protección de ecosistemas	\$ 24.853.615,79
	0412-1	12 DE ABRIL DE 2024	SGR Rubro 2.3.2.02.02.009.32.01	\$ 24.853.615,79
RP (Registro presupuestal)	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
	0224	06 DE MAYO DE 2024	2.3.2.02.02.009.32.01 Servicios de protección de ecosistemas	\$ 24.466.400,00
	0503-1	03 DE MAYO DE 2024	SGR Rubro 2.3.2.02.02.009.32.01	\$ 24.466.400,00
FECHA DE INICIO:	10 DE MAYO DE 2024			
FECHA DE TERMINACION:	9 DE JULIO DE 2024			
MODIFICATORIOS ADICIONALES (si aplica)	Y	N.A.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MODIFICATORIO ADICIONAL (Si aplica)	DEL O	N.A.		

 MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NIT: 890501876-4	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08-21		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 04/05/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 2 de 4		

ACTA FINAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N.A.
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A.
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A.
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si Aplica)	N.A.
FECHA DE REINICIO (Si Aplica)	N.A.
VALOR TOTAL DE CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$24.466.400)
FECHA DE TERMINACIÓN	9 DE JULIO DE 2024
Póliza No. (Especifique No. de Pólizas y entidad que la expide si aplica)	Garantía Única de cumplimiento 475-47-994000065507 Aseguradora Solidaria de Colombia

BALANCE FINANCIERO

1. VALOR CONTRATO	\$ 24.466.400
2. + VALOR MODIFICATORIO (Si aplica)	N.A.
3. = VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 24.466.400
4. - TOTAL DE PAGOS REALIZADOS	N.A.
5. - VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	\$ 24.466.400
6. = SALDOS ACTUALES (Después de esta cuenta)	\$ 0

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S. – R/L. RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ				
CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA No.	PERIODO	VALOR
SALUD	SANITAS EPS	77243844	MAYO	\$ 164.100
PENSIÓN	COLFONDOS			\$ 210.000
A.R.L.	POSITIVA SEGUROS			\$ 91.400
CAJA DE COMPENSACIÓN	COMFANORTE			\$ 52.500
	SENA			\$ 26.300
	ICBF			\$ 39.400
TOTAL				\$ 583.700

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S. – R/L. RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ				
CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA No.	PERIODO	VALOR
SALUD	SANITAS EPS	78331938	JUNIO	\$ 52.000
PENSIÓN	COLFONDOS			\$ 208.000
A.R.L.	POSITIVA SEGUROS			\$ 90.500
CAJA DE COMPENSACIÓN	COMFANORTE			\$ 52.000

 NIT: 890501876-4	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08-21		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 04/05/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 3 de 4		

ACTA FINAL

	SENA		\$ 0
	ICBF		\$ 0
TOTAL			\$ 402.500

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

RUBEN DARIO PEÑARANDA JIMENEZ

CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA No.	PERIODO	VALOR
SALUD	NUEVA EPS	9467956220	MAYO	\$ 170.000
PENSIÓN	PORVENIR			\$ 217.600
A.R.L.	POSITIVA			\$ 33.200
CAJA DE COMPENSACIÓN	-			\$ 0
	-			\$ 0
TOTAL				\$ 420.800

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

RUBEN DARIO PEÑARANDA JIMENEZ

CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA No.	PERIODO	VALOR
SALUD	NUEVA EPS	9468986451	JUNIO	\$ 170.000
PENSIÓN	PORVENIR			\$ 217.600
A.R.L.	POSITIVA			\$ 33.200
CAJA DE COMPENSACIÓN	-			\$ 0
	-			\$ 0
TOTAL				\$ 583.700

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

JULIANY STEFANNY BOHORQUEZ VELASQUEZ

CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA No.	PERIODO	VALOR
SALUD	SANITAS EPS	4553498159	MAYO	\$ 190.000
PENSIÓN	COLPENSIONES			\$ 243.200
A.R.L.	SURA			\$ 37.100
CAJA DE COMPENSACIÓN	-			\$ 0
	-			\$ 0
TOTAL				\$ 470.300

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

JULIANY STEFANNY BOHORQUEZ VELASQUEZ

CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA No.	PERIODO	VALOR
SALUD	SANITAS EPS	4557482141	JUNIO	\$ 162.500
PENSIÓN	COLPENSIONES			\$ 208.000
A.R.L.	SURA			\$ 0
CAJA DE COMPENSACIÓN	-			\$ 0
	-			\$ 0
TOTAL				\$ 370.500

 NIT: 890501876-4	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08-21		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 04/05/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 4 de 4		

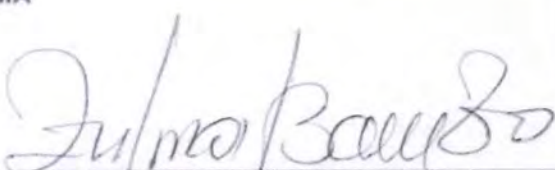
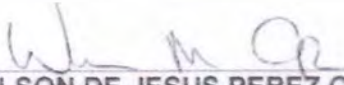
ACTA FINAL

TOTAL	\$ 370.500
-------	------------

ANEXOS:	Marque con x
Entrega de Productos	X
Recibo de pago de seguridad social	X
Certificación depuración para efectos de retención en la fuente	
Certificación bancaria	X
Otros (RUT – FACTURA ELECTRONICA UT5)	X

En el municipio de San Cayetano en las oficinas de la secretaria de planeación, infraestructura y TIC, se reunieron los suscritos a saber: **WILSON DE JESUS PEREZ GUTIERREZ**, Ordenador del gasto, MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS, con Nit: 901.795.507-1, representada legalmente por RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ, contratista y la ingeniera **ZULMA MILENA BARRETO PRADILLA**, supervisor, con el fin de dar recibo final al contrato en referencia. El contratista hace entrega real y efectiva de lo ejecutado de acuerdo al informe de actividades y/o entrega de productos presentado, los cuales forman parte integral de la presente acta, y el Supervisor, reciben a plena satisfacción.

Para constancia se firma, en el municipio de San Cayetano el nueve (9) del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

FIRMA	FIRMA
	
ZULMA MILENA BARRETO PRADILLA Secretaria de Planeación, Infraestructura Y Tic Supervisora	RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ R/L. MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS Contratista
FIRMA	
	
WILSON DE JESUS PEREZ GUTIERREZ ALCALDE MUNICIPAL - ORDENADOR DEL GASTO	

Proyecto: Ing. Jesús D. González – Apoyo técnico SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y TIC
Revisó: Dr. Armando Bautista – Asesor SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y TIC



CERTIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

NOMBRE DEL SOCIO Y/O PROFESIONAL	PROFESION	No MATRICULA PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON	INGENIERO AGRONOMO	54209-323466 NTS	10 AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL SECTOR AGROFORESTAL	(3) CONTRATOS DE INTERVENTORIA RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
YIME EDISON BARRERA GUERRERO	INGENIERO AGRONOMO	121019-0584255 NTS	5 AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADOS EN EL SECTOR FORESTAL	(4) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PERSONAL DE APOYO EN CONTRATOS RELACIONADOS CON EL SECTOR FORESTAL

RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ
R.L. MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

Fecha de Nacimiento: **20 diciembre 1986**
Lugar de Nacimiento: **San José de Cúcuta**
Cédula de Ciudadanía: **1. 090. 369. 123 de Cúcuta**
Dirección de Residencia: **Carrea 6 ·9-54 Lomitas**
Teléfonos: **3124457706**
Dirección Electrónico: [**jessi.canat2010@gmail.com**](mailto:jessi.canat2010@gmail.com)

PERFIL PROFESIONAL

Soy una mujer emprendedora, dinámica y persistente en todas las tareas que realizo. Asimismo, se me conoce por el gran sentido de responsabilidad, mi mente abierta hacia el cambio y a la necesidad constante de adquirir nuevos conocimientos que me impulsan a trabajar en equipo para dar solución a diversos problemas planteados.

Como ingeniera agrónoma tengo la capacidad para diagnosticar problemas técnicos sociales y económicos de la producción agrícola formular planes de desarrollo que lleven a la solución. Además de prestar asistencia técnica de una manera completa para la satisfacción del productor.

FORMACIÓN ACADÉMICA

PRIMARIA

NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA

Cúcuta 1.991-1.996

SECUNDARIA

NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA

Cúcuta 1.997-2.001

COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO

Bachiller en Ciencias

Cúcuta-2.002

UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA

SANTANDER

Ingeniería Agronómica

ESTUDIOS NO FORMALES

Taller cultivos hidropónicos

Universidad Francisco de Paula Santander

20 horas Cúcuta 2005

Taller de bonsái

Universidad Francisco de Paula Santander

Cúcuta 2014

ESTUDIOS FORMALES

- Orientación de la formación profesional, SENA
Octubre 2022 a noviembre del 2022
- Manejo integrado del manejo del cacao, Federación Nacional de cacaoteros
Mayo 2020
- Implementación programa de certificación según estándares y procesos productivos nivel avanzado, SENA. Julio 2020 -Agosto 2020
- Georreferenciación por el sistema global de navegación satelital, SENA
Enero 2020- febrero 2020
- Manejo de GPS ,SENA
diciembre 2019

Jessica Nathaly García Gualdrón

- Comisión de personal para servicios públicos, SENA
junio 2019
- Implementador de la normal global Gap b5.2 en frutales exportables, Escuela latinoamericana de innovación agroalimentaria. Elia
Mayo 2019 -junio 2019
- Diplomado de agroecología, Universidad de Antioquia
Octubre 2018 -diciembre 2018
- Certificado por participación en la instrucción a formadores como multiplicadores de la implementación de policultivos en el departamento de norte de Santander. Proyecto Eco sembrando
- Certificado Manejo integrado del cultivo de cacao en Colombia
Mayo 2020
- Curso Orientación de la formación profesional, SENA
Noviembre 2022
- Certificado Manejo y uso de plaguicidas, Fundación Bioentorno
Abril 2023
- Certificado de participación técnica en transferencia de conocimiento en buenas prácticas para el establecimiento de los sistemas agroforestales, Proyecto Agroforestal ejecutado por la U.F.P.S.O.
Marzo 2023
- Certificado de participación técnica de transferencia de conocimiento de sostenibilidad y resiliencia de los modelos agroforestales, Proyecto Agroforestal ejecutado por la U.F.P.S.O.
Abril 2023

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD: URBANIZACION CORMORANES

UBICACIÓN: CUCUTA, Dpto. Norte De Santander

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE LUIS RIERA BAYONA

CARGO: Ingeniera Agrónoma

FECHA: Agosto2013- agosto 2014

ENTIDAD: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA

OJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia y control sobre las plagas endémicas, cuarentenarias, control oficial que afecten la producción comercial de cultivos de importancia socioeconómica.

UBICACIÓN: CUCUTA, Dpto. Norte De Santander

REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Alfonso Hernández Mogollón

FECHA: Agosto2016- diciembre2016

ENTIDAD: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA

OJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales para apoyar el mantenimiento del sistema de supervisión y certificación oficial de inocuidad de producción Primaria para especies priorizadas basados temas preventivos de inocuidad como las buenas prácticas agrícolas y brindar apoyo a las actividades de supervisión y comercialización de insumos agrícolas.

REPRESENTANTE LEGAL: Adalberto Tarazona Suarez

FECHA: Abril2017-diciembre2017

ENTIDAD: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA

OJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales para mantener el sistema de supervisión y sistemas preventivos de inocuidad como las buenas prácticas agrícolas y apoyo a las actividades de supervisión y comercialización de insumos.

REPRESENTANTE LEGAL: Adalberto Tarazona Suarez

FECHA: Enero2018-diciembre2018

ENTIDAD: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA

OJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia, control y supervisión en todos los servicios prestados por el ICA a cargo de la dirección técnica de sanidad vegetal.

REPRESENTANTE LEGAL: Rito Solano

FECHA: Marzo2019- abril2019

Junio2019-diciembre2019

ENTIDAD: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA

OJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia, control y supervisión en todos los servicios prestados por el ICA a cargo de la dirección técnica de sanidad vegetal.

REPRESENTANTE LEGAL: Rito Arnulfo Solano

FECHA: Abril2020-diciembre2020

Jessica Nathaly García Gualdrón

ENTIDAD: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA

OJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia, control y supervisión en todos los servicios prestados por el ICA a cargo de la dirección técnica de sanidad vegetal.

REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Alfonso Hernández Mogollón

FECHA: Febrero2021-noviembre2021

ENTIDAD: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA.U.F.P.S.O.

OJETO DEL CONTRATO: Prestación servicios como profesional de acompañamiento del proyecto denominado "implementación de policultivos para la recuperación del potencial producto en el departamento de Norte de Santander "identificado con código BPIN 2014000100070.

Cultivos asistidos: Tomate, maíz, habichuela, pimentón, cebolla de bulbo.

UBICACIÓN: Los Patios y Bucarasica, Dpto. Norte De Santander

REPRESENTANTE LEGAL: José Gabriel Arrieta Bayona

FECHA: Noviembre2020- junio2022

ENTIDAD: ASOCIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA "ASOHOFRUCOL" -
ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTOFRUTICOLA

OJETO DEL CONTRATO: prestar sus servicios profesionales como **TÉCNICO** para apoyar los procesos administrativos, de control y ejecución del proyecto **DT-AT0004** "Mejoramiento del estado fitosanitario de frutas priorizadas con énfasis en el manejo de moscas de la fruta, Moko del plátano, HLB y su vector *Diaphorina citri*."

REPRESENTANTE LEGAL: Edwin Sain Cuellar Varela

FECHA: Marzo2022-noviembre2022

ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA FORMANDO Y TRANSFORMANDO ATLANTICO

OJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios como docente virtual, en las áreas de ciencias naturales, biología y química.

REPRESENTANTE LEGAL: Román Enrique Pinto de Moya

FECHA: AGOSTO 2022-DICIEMBRE 2022

ENTIDAD: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA.U.F.P.S.O.

OJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico de acompañamiento del proyecto denominado "Fortalecimiento del sector productivo mediante sistemas agroforestales que promuevan la adaptación de cultivo frente a la variabilidad climática en la región centro oriente Boyacá y Norte de Santander identificado con el código BPIN 2021000100446.

REPRESENTANTE LEGAL: Edgar Antonio Sánchez Ortiz

Fecha: Noviembre 2022-Diciembre 2022

Febrero 2023-Abril 2023

Mayo 2023-Diciembre 2023

ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA FORMANDO Y TRANSFORMANDO ATLANTICO

OJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios como docente virtual, en las áreas de ciencias naturales, biología y química.

REPRESENTANTE LEGAL: Román Enrique Pinto de Moya

FECHA: ENERO 2023-DICIEMBRE 2023

Jessica Nathaly García Gualdrón

ENTIDAD: CONSORCIO INTEGRAL DI PLANES 116

OBJETO DEL CONTRATO: Interventoría técnica, Administrativa y financiera para el contrato de obra resultante del proceso LP-PL-002-2024.

REPRESENTANTE LEGAL: Maria Fernanda Solanilla

FECHA: ENERO 2024-MARZO 2024

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Rafael Eduardo Rolón Rincón

PROFESION: Ing. Agroindustrial

TELÉFONO: 3212072379

NOMBRE: Liseth Roxana Rolón Leal

PROFESION: Ing. Agrónomo-Prof. Planta Exportación

TELÉFONO: 3504225511

NOMBRE: Oscar Eduardo Duran

PROFESION: Ing. Agrónomo-Funcionario ICA

TELÉFONO: 3202575806

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: María Fernanda García Gualdrón

PROFESION: Docente-Psicóloga

TELÉFONO: 32221588235

NOMBRE: Marta Zulay Gualdrón

PROFESION: Jefe de Enfermera

TELÉFONO: 321960730

Jessica Nathaly Garcia Gualdrón



Jessica Nathaly García Gualdrón

 REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
54209-323466 NTS
Fecha de Expedición: **18/02/2016**

Nombre:
**JESSICA NATHALY
GARCIA GUALDRON**

Cédula:
C.C. 1090369123

Profesión:
INGENIERO AGRONOMO

Institución:
**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER**





Jessica Nathaly Garcia Gualdrón



Acta Individual de Grado

Inscripción: S.E. 044 - DANE: 154001000718

Colegio Departamental Integrado de Bacillerao

En San José de Cúcuta a los siete (07) días del mes de Diciembre del año 2002, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las alumnas del último grado, los suscritos Rector y Secretario Académico en la Rectoría del COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO DE BACILLERAO, institución autorizada en el nivel de Educación Media Vocacional, por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el TÍTULO DE BACHILLER en la MODALIDAD CIENCIAS NATURALES, según resolución N° 24370 del 11-XII-1980 y el decreto N° 000787 del 30-03-2002.

Comprobada la titulación Legal y Académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER MODALIDAD CIENCIAS NATURALES, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad, se relaciona a continuación:

JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON

T. 3. N° 89216 de CÚCUTA

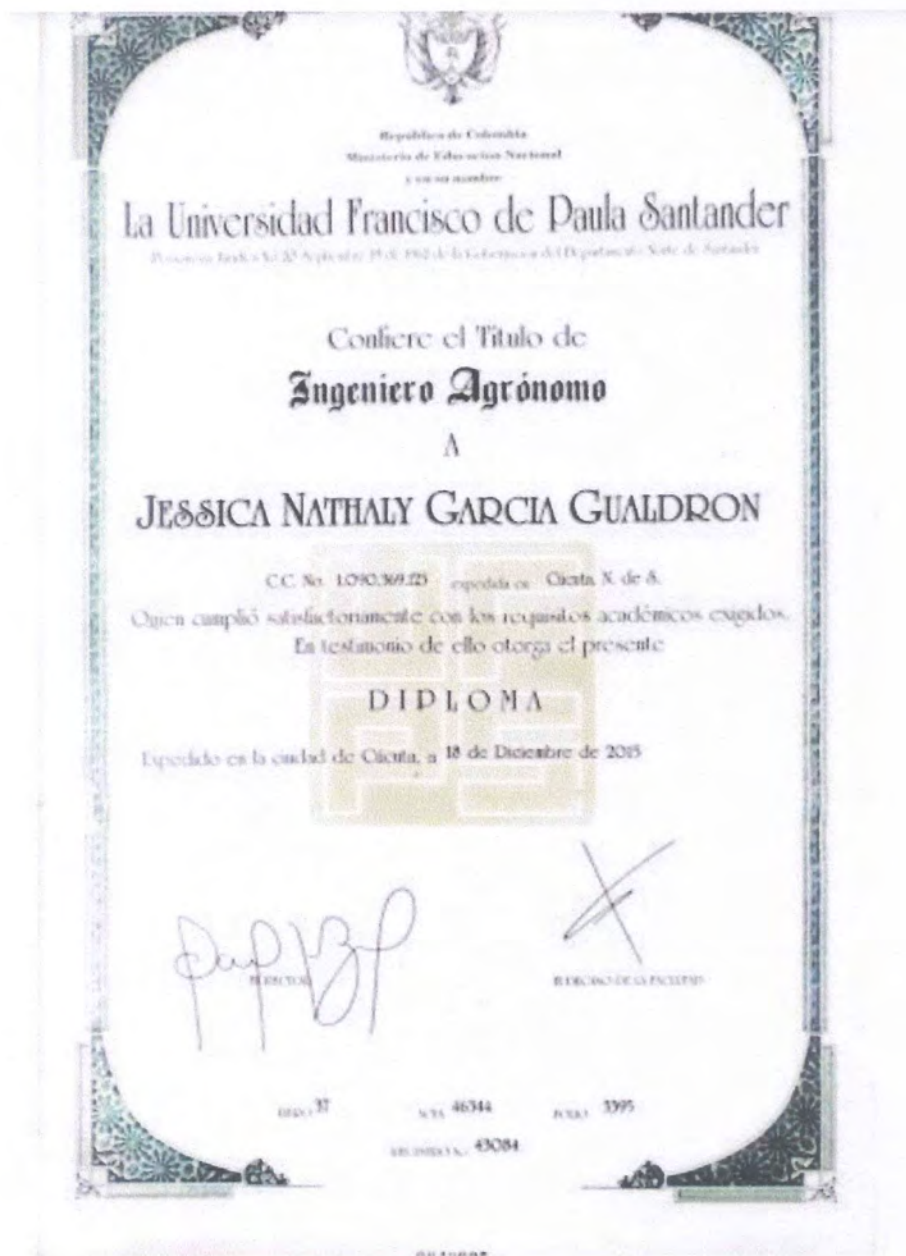
Es fiel copia tomada del Acta General N° 037 de fecha 07 de Diciembre de 2002, que consta de 249 alumnas, que comienza con el nombre de FELIX YOLIMAR AURELIO GARCIA y se termina con el nombre de ANDREA JULIA JARDIN VARGAS, firmado y sellado por Mg. SEBASTIÁN ALCANTARA VILLAMIZAR, Rector y MARCELA SANDOVAL COLOMBIERES, Secretaria Académica.

Hecho en San José de Cúcuta, a los siete (07) días del mes de Diciembre de 2002.

Mg. SEBASTIÁN ALCANTARA VILLAMIZAR
C.C. N° 3.110.817 de Bogotá
Rector

MARCELA SANDOVAL COLOMBIERES
C.C. N° 60.277.368 de Cúcuta
Secretaria Académica

Jessica Nathaly Garcia Gualdròn



Jessica Nathaly Garcia Gualdrón



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 46344

FOLIO: 3395

En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 18 de diciembre de 2015 se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander, la Doctora CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ, Rectora de la Universidad y el Doctor JOHN HERMOGENES SUAREZ GELVEZ, Decano (E) de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

INGENIERO AGRONOMO

JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON

Quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 1.090.269.123 expedida en Cúcuta N. de S. y código estudiantil 1620056, cumplió satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS y cumplió con los requisitos específicos del curriculum para su graduación.

El señor Rector toma el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAS A DIOS Y PROMETES A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

INGENIERO AGRONOMO

No. 0048325.

a JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON

El cual quedó registrado bajo el No. 43084.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

La Rectora (Sra.) CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ.
El Decano (E) (Sra.) JOHN HERMOGENES SUAREZ GELVEZ.

Es fiel copia tomada del Libro 37 de Actas de Grado, a 18 de diciembre de 2015.

LO CERTIFICA:

ADRIANA RODRIGUEZ LIZCANO
SECRETARIA GENERAL (E)

Jessica Nathaly Garcia Gualdrón



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON

Con Cédula de Ciudadanía No. 1090369123

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMISION DE PERSONAL PARA SERVIDORES PUBLICOS

con una duración de 40 horas

¹ En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los siete (7) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

LILIANA LOPEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LILIANA LOPEZ LOPEZ
Subdirectora (E)
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

59826917 - 07/06/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9308001892434CC1050369123C.



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON

Con Cédula de Ciudadanía No. 1090369123

Cursó y aprobó la acción de Formación

GEORREFERENCIACION POR EL SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACION SATELITAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chicota, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

Cristal Barrera C.

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

64363303 - 06/02/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9119092007989CC1090369123C.

Celular: 3124457706, Email: jessi.canat2010@gmail.com

Jessica Nathaly García Gualdrón



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON

Con Cédula de Ciudadanía No. 1090369123

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE GPS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chicma, a los veintitres (23) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Firmado Digitalmente por

63548590 - 23/10/2019

FECHA REGISTRO

JANNETTE GRACIELA ARDILA SARMIENTO

Subdirectora (E)
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9119001985072CC1090369123C.



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1090369123

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

**Implementar programa de certificación según estándares y proceso productivo - NIVEL
AVANZADO**

Código: 270401093 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en PEREIRA, A los treinta y uno (31) días del mes de Agosto de dos mil veinte (2020).

Firmado Digitalmente por

793855 - 31/08/2020
No Y FECHA REGISTRO

Vigencia:
hasta el 31 de Agosto de 2023

Subdirector (L.)
REGIONAL RISARALDA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912100279401091CC7090369123C.

Jessica Nathaly García Gualdrón



Celular: 3124457706, Email: jessi.canat2010@gmail.com

Jessica Nathaly García Gualdrón



Celular: 3124457706, Email: jessi.canat2010@gmail.com

Jessica Nathaly García Gualdrón

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Instituto de Biología

Hace constar que:

JESSICA NATHALY GARCÍA GUALDRÓN

C.C. 1090369123

ASISTIÓ AL "DIPLOMADO DE AGROECOLOGÍA"

Realizado en la Universidad de Pamplona, Cúcuta, durante el día 19 de octubre del 2018
hasta el 15 de diciembre del 2018, para una intensidad de 124 horas

Adriana Echavarría Isaza

ADRIANA ECHAVARRÍA ISAZA
Decana de la Facultad



giz

Jaime Calle Osorno

JAIIME CALLE OSORNO
Docente – coordinador grupo Bioma



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON

Con Cédula de Ciudadanía No. 1090369123

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

Sergio Alonso Jacome Jacome

SERGIO ALONSO JACOME JACOME
Subdirector (E)
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

86999946 - 25/11/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <https://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9119002642769CC1090369123C.

Celular: 3124457706, Email: jessi.canat2010@gmail.com

Jessica Nathaly Garcia Gualdrón

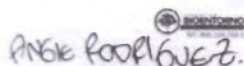


LA FUNDACIÓN BIOENTORNO Identificado con el Nit No. 900.254.750-0 CERTIFICA QUE:

El Señor/a JESSICA NATHALY GARCÍA GUALDRON con C.C. No. 1.090.369.123
participó en la brigada informativa sobre: **MANEJO Y USO ADECUADO DE PLAGUICIDAS**,
realizada el día 27 del mes de Marzo del año 2023.

Estas actividades están enmarcadas en el cumplimiento de la normativa legal vigente establecida
En el decreto 1076 de 2015 y la resolución 1675 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo
Sostenible.

Se firma a los 14 días del mes de Abril del 2023.


ANGIE PAOLA RODRÍGUEZ HENAO

Angie Paola Rodríguez Henao
Coordinadora Zona Norte
Fundación Bioentorno

Fundación Bioentorno
Calle 94 No. 16-09 Oficina 405, Bogotá.
Teléfono: (571) 805 4826 e-mail: info@bioentorno.org
www.bioentorno.org



Jessica Nathaly García Gualdròn





INSTITUCIÓN EDUCATIVA

FORMANDO Y TRANSFORMANDO ATLÁNTICO (IEFYT@)

Licencia de Funcionamiento No. 0718 11 de agosto 2022

Dane No. 308758801042

Resolución N°19770 del 22 de Octubre del 2021

CERTIFICA:

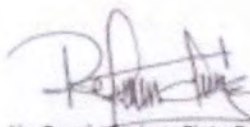
Que, **JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRÓN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1.090.369.123** expedida en Cúcuta, laboró bajo contrato de Prestación de Servicios como docente virtual, en el área de Ciencias naturales, Biología, y Química en la Institución Educativa, realización de seminario en cuidado del medio ambiente en las técnicas laborales por competencia Seguridad y Salud en el trabajo, Servicio Social Comunitario y Atención a la Primera Infancia.

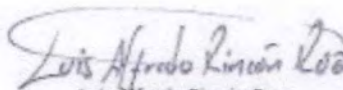
Período laborado:

- 15 de Agosto de 2022 al 14 de diciembre de 2022 (4) cuatro meses
- 17 de Enero de 2023 al 16 de diciembre de 2023 (12) doce meses

Total laborado: (16) Dieciséis meses

Se expide a petición del interesado(a) a los 15 días del mes de enero de 2024, en la ciudad de Soledad Atlántico.

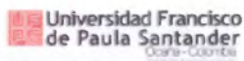

Lic. Román Enrique Pinto De Moya
Rector


Luis Alfredo Rincón Roa
Secretario General



Dirección: Carrera 7 N°43-32 La Arboleda
Correo: eduformandoytransformando@gmail.com
Teléfono: 3213994384-3204521910-3132516289
Soledad Atlántico

Jessica Nathaly Garcia Gualdrón



NTT 900 193 193-0

S-AP-SAD-0003
2.00.00.00 12.00



EL SUSCRITO JEFE DE SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR QUE:

La profesional JESSICA NATALY GARCIA GUALDRON, identificada con cédula de ciudadanía N° 1090369123 expedida en Cúcuta, presto servicios de apoyo a la gestión como técnico de acompañamiento del proyecto denominado "fortalecimiento del sector productivo mediante sistemas agroforestales que promuevan la adaptación de cultivos frente a la variabilidad climática en la región centro oriente, Boyacá y Norte de Santander" identificado con el código BPIN 2021000100448. Como se describe a continuación:

• CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 350 DE 2022

VALOR: \$5.915.000

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022.

FECHA DEL CONTRATO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

FECHA DE INICIO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2022

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Y EJECUTADO.

• CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SGR No. 23-0044

VALOR: \$7.395.000

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023.

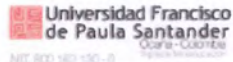
FECHA DEL CONTRATO: 15 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE INICIO: 15 DE FEBRERO DE 2023

Verifica este documento en <https://act.ulpsa.edu.co/Verificar> con el siguiente código: **P8Am8Os2nGX8oeQNgL1Xig==**

Via Acolure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00
atencionalciudadano@ulpsa.edu.co - www.ulpsa.edu.co

Jessica Nathaly García Gualdrón



NIT. 800 140 130 - 8

S-AP-SAC-0003
3.00.00.00 12,09

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE ABRIL DE 2023

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Y EJECUTADO

• CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SGR No. 23-0082

VALOR: \$23.654.000

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023.

FECHA DEL CONTRATO: 02 DE MAYO DE 2023

FECHA DE INICIO: 02 DE MAYO DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2023

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Y EJECUTADO

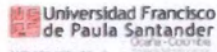
• FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES:

- 1) Realizar el acompañamiento y asistencia técnica a las diferentes familias beneficiarias del proyecto, analizando la información de cada familia. Para establecer el plan de seguimiento y monitoreo de las actividades previstas.
- 2) Participar de manera activa y propositiva en la sensibilización tanto en la convocatoria como en los eventos que se realicen.
- 3) Efectuar el diligenciamiento y suscripción de las actas de compromiso de las familias beneficiarias del proyecto en el respectivo municipio.
- 4) Apoyar la convocatoria y coordinación de las distintas actividades asociadas a la ejecución del proyecto.
- 5) Realizar con oportunidad y calidad la ejecución de las mediciones solicitadas por la gerencia y supervisión del proyecto.
- 6) Asistir a las reuniones solicitadas por el supervisor del contrato.
- 7) Llevar el registro de las familias beneficiarias del proyecto.

Verificar este documento en <https://net.ufps.edu.co/verificar> con el siguiente código: P8Am8DsznGX8ceGNaL1Xg==

Vía Acolmare, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00
atencionalcitadano@ufps.edu.co - www.ufps.edu.co

Jessica Nathaly Garcia Gualdròn



NIT 800 160 130 - C

S-AP-SAD-0003
3.00.00.00 12,06

- 8) Entregar los informes mensuales y periódicos requeridos por el supervisor.
- 9) Ejecutar las demás actividades inherentes al cumplimiento del objeto contractual que sean solicitadas por el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

Ocaña, 16 de enero de 2024


JOSE GABRIEL ARRIETA BAYONA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Transcriptor: Karen Dayana Sepúlveda Contreras

Verifica este documento en <https://at.cefes.edu.co/verificar> con el siguiente código: **PSAm80s2nGX8oc8HqsL7Xg==**

Via Acolpune, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
Línea gratuita nacional: 61 8000 121 022 - PBX: (+57) 71 569 00
atencionalcidadadeno@ufpsantander.edu.co - www.ufpsantander.edu.co



**ASOCIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA "ASOHOFRUCOL" -
ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO
HORTIFRUTICOLA**

Nit: 830.011.509-5

CERTIFICA

1. Que JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.090.389.123 de Cucuta - Norte De Santander, presto sus servicios profesionales a nuestra empresa mediante contrato de prestación de servicios del 17 de marzo de 2022 hasta el 16 de noviembre de 2022.
2. Que el objeto del contrato fue prestar sus servicios profesionales como TÉCNICO para apoyar los procesos administrativos, de control y ejecución del proyecto DT-AT0004 "Mejoramiento del estado fitosanitario de frutas priorizadas con énfasis en el manejo de moscas de la fruta, Moko del plátano, HLB y su vector *Diaphorina citri*."
3. Que el valor total del contrato fue de veinte millones ochocientos mil pesos m/cte (\$20.800.000) moneda legal colombiana.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

EDWIN SAIN CUÉLLAR VARELA
Coordinador de Talento Humano

Elaboró: Sonia Mirya Martínez Ramos
AJUX. DE TALENTO HUMANO

Dirección sede central: Cra 10 No. 19-45 Piso 9 Bogotá D.C.
Teléfonos: (57-1) 281 04 11 / 01 13 / 0115 Fax: 281 01 18
www.asohofrucol.com.co
contacto@asohofrucol.com.co



Jessica Nathaly García Gualdrón

 **Universidad Francisco
de Paula Santander**
Ocaña - Colombia
7244457706

INT: 800 121 022 - 0

S-AF-540-0133
3.00.00.00 12.09



EL SUSCRITO JEFE DE SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR QUE:

La profesional **JESSICA NATALY GARCIA GUALDRON**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1090369123 expedida en Cúcuta, presto servicios como profesional de acompañamiento del proyecto denominado "implementación de policultivos para la recuperación del potencial productivo en el departamento de Norte de Santander" identificado con código BPIN 2014000100070. Como se describe a continuación:

• **NÚMERO DEL CONTRATO:** 200195

FECHA DEL CONTRATO: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

FECHA DE INICIO: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

VALOR DEL CONTRATO: \$ 4.858.304

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Y EJECUTADO

• **CONTRATO NÚMERO:** 210012

FECHA DE CONTRATO: 04 DE ENERO DE 2021

FECHA DE INICIO: 04 DE ENERO DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE ABRIL DE 2021

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021

VALOR: \$ 12.918.672

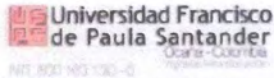
Verifica este documento en <https://vufpsa.edu.co/verificar> con el siguiente código: U2P1ZLGDEqTELUXmV9Q==

Vía Acolure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552

Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00

atencionalciudadano@ufpsa.edu.co - www.ufpsa.edu.co

Jessica Nathaly Garcia Gualdrón



NIT 800 103 130 - 8

S.A. - S.A.D. 0133
3.00.00.00 12.09

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Y EJECUTADO

• CONTRATO NÚMERO: 210153

FECHA DEL CONTRATO: 03 DE MAYO DE 2021

FECHA DE INICIO: 03 DE MAYO DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2021

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021

VALOR: \$ 13.029.088

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Y EJECUTADO

• CONTRATO NÚMERO: 210240

FECHA DEL CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FECHA DE INICIO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

VALOR: 13.249.920

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Y EJECUTADO

• CONTRATO NÚMERO: 220027

FECHA DEL CONTRATO: 03 DE ENERO DE 2022

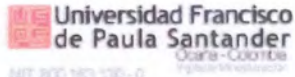
FECHA DE INICIO: 03 DE ENERO DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE ABRIL DE 2022

Verifica este documento en <https://atp.ufps.edu.co/verificar> con el siguiente código: V2P1ZLQDEqTELXmV9Q==

Via Acolure, Sede el Algodonal Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00
atencionalciudadano@ufps.edu.co - www.ufps.edu.co

Jessica Nathaly García Gualdrón



NIT. 800 121 022 - 0

S-AF-SAD-0133
3 00.00.00 12.09

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 29 ABRIL DE 2022

VALOR: \$ 12.918.672

FECHA DE INICIO SEGÚN OTROSÍ 01: 29 DE ABRIL DE 2022

PLAZO SEGÚN OTROSÍ 01: UN (1) MES VEINTIOCHO (28) DÍAS

VALOR SEGÚN OTROSÍ 01: 6.404.128

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN OTROSÍ 01: 27 DE JUNIO DE 2022

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Y EJECUTADO

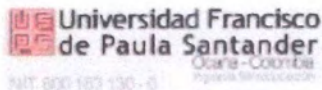
ACTIVIDADES REALIZADAS:

- 1) Participar en el acompañamiento a las diferentes familias beneficiarias del proyecto.
- 2) Efectuar la validación de la información recabada por los técnicos de campo.
- 3) Validar que las condiciones de las familias seleccionadas se ajusten a los consignados en el documento técnico y que en caso de reemplazar alguna o varias valide que las condiciones edafoclimáticas son iguales a las iniciales.
- 4) Programar y coordinar la ejecución de actividades de los técnicos a cargo en cada uno de los municipios.
- 5) Realizar las visitas de campo en cada uno de los municipios correspondientes.
- 6) Apoyar las actividades programadas desde el supervisor del contrato coordinación técnica correspondiente a la ejecución del proyecto.
- 7) Conocer al detalle y divulgar el contenido del documento técnico del proyecto de investigación.
- 8) Coordinar el proceso de sensibilización a los participantes del proyecto.
- 9) Realizar el registro fotográfico de cada una de las actividades.

Verifica este documento en <https://id.ufps.edu.co/verificar> con el siguiente código: VZP1ZLGDEqTEUXmVQ/Q==

Vía Acolure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00
atencionalciudadano@ufps.edu.co - www.ufps.edu.co

Jessica Nathaly García Gualdrón



NIT: 800 163 130 - 0

S.A.F. S.A.D. 0133

3.00.00.00 12.09

10) Ejecutar las demás obligaciones inherentes al cumplimiento del objeto contractual conforme las instrucciones y/o recomendaciones que sean impartidas desde la supervisión del contrato o desde la gerencia y/o interventoría del proyecto

Ocaña, 22 de agosto de 2022

JOSE GABRIEL ARRIETA BAYONA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Transcriptor: Karen Dayana Sepulveda Contreras

Verifica este documento en: <http://act.ufps.edu.co/verificar> con el siguiente código: VZnPIZLGDEqTEUXmVBQ==

Vía Acoisum, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00
atencionalciudadano@ufps.edu.co - www.ufps.edu.co

Jessica Nathaly García Gualdrón



EL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Jessica Nathaly García Gualdrón, identificado(a) con C.C. 1.090.369.123, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1851-2021, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia y control en todos los servicios prestados por el ICA a cargo de la dirección técnica de sanidad vegetal.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES PESOS (\$34.000.000).
FORMA DE PAGO:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2021-02-18
FECHA DE TERMINACIÓN:	2021-11-30
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar la gestión de la dirección técnica de sanidad vegetal en el diseño y formulación de los proyectos, planes de trabajo, convenios de asociación y/o cooperación, y procedimientos dirigidos a la prevención, vigilancia y control de problemas de plagas endémicas y de control; 2) Apoyar las actividades enmarcadas en el sistema inspección y control fitosanitario de plagas de importancia económica y cuarentenaria, a través de la recolección y consolidación de datos de captura y monitoreo de plagas en campo, caracterización de áreas y mantenimiento de Áreas libres de baja prevalencia de plagas de control oficial, brigadas fitosanitarias, instalación de redes de trampeo; 3) Apoyar el seguimiento y evaluación de las zonas intervenidas mediante la recopilación de información de campo; 4) Apoyar la elaboración de resoluciones, diligenciamiento de plataformas informativas y/o actos administrativos inherentes al control legal fitosanitario si fuere necesario; 5) Elaborar informes mensuales de la situación fitosanitaria de las plagas priorizadas en los cultivos de importancia socioeconómica, la consolidación de mensual de los indicadores de gestión formulados en el plan de acción y otras herramientas administrativas.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la página web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los datos contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la página web <https://consultas.ica.gov.co/consultas/validar-ica> con el código 1642471643. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 17 de Enero de 2022.

1851-VI-B



Jessica Nathaly García Gualdrón



EL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Jessica Nathaly García Gualdrón, identificado(a) con C.C. 1.090.369.123, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1863-2020, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia, control y supervisión en todos los servicios prestados por el ICA a cargo de la dirección técnica de sanidad vegetal.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$36.740.000).
FORMA DE PAGO:	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2020-04-15.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2020-12-31.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar la gestión de la dirección técnica de sanidad vegetal en el diseño y formulación de los proyectos, planes de trabajo, convenios de asociación y/o cooperación, y procedimientos dirigidos a la prevención, vigilancia y control de problemas de plagas endémicas y de control oficial. 2) Apoyar las actividades enmarcadas en el sistema inspección y control fitosanitario de plagas de importancia económica y cuarentenaria, a través de la recolección y consolidación de datos de captura y monitoreo de plagas en campo, caracterización de áreas y mantenimiento de Áreas libres de baja prevalencia de plagas de control oficial, brigadas fitosanitarias, instalación de redes de trapeo. 3) Apoyar el seguimiento y evaluación de las zonas intervenidas mediante la recopilación de información de campo. 4) Apoyar la elaboración de resoluciones, diligenciamiento de plataformas informativas y/o actos administrativos inherentes al control legal fitosanitario si fuere necesario. 5) Elaborar informes mensuales de la situación fitosanitaria de las plagas priorizadas en los cultivos de importancia socioeconómica, la consolidación de mensual de los indicadores de gestión formulados en el plan de acción y otras herramientas administrativas.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la página web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los datos contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la página web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validar_ica con el código 1610389142. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 17 de Enero de 2022.



Jessica Nathaly García Gualdrón



EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Jessica Nathaly García Gualdrón, identificado(a) con C.C. 1.090.369.123, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Nit. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2462-2019, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia, control y supervisión en todos los servicios prestados por el ICA a cargo de la dirección técnica de sanidad vegetal.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$33.021.334).
FORMA DE PAGO:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$4.270.000), mes venenido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2019-06-04.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2019-12-27.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar la gestión de la dirección técnica de sanidad vegetal en el diseño y formulación de los proyectos, planes de trabajo, convenios de asociación y/o cooperación, y procedimientos dirigidos a la prevención, vigilancia y control de problemas de plagas endémicas y de control oficial. 2) Apoyar las actividades enmarcadas en el sistema inspección y control fitosanitario de plagas de importancia económica y cuarentenaria, a través de la recolección y consolidación de datos de captura y monitoreo de plagas en campo, caracterización de áreas y mantenimiento de Áreas libres de baja prevalencia de plagas de control oficial, brigadas fitosanitarias, instalación de redes de trapeo. 3) Apoyar el seguimiento y evaluación de las zonas intervenidas mediante la recopilación de información de campo. 4) Apoyar la elaboración de resoluciones, diligenciamiento de plataformas informativas y/o actos administrativos inherentes al control legal fitosanitario si fuere necesario. 5) Elaborar informes mensuales de la situación fitosanitaria de las plagas priorizadas en los cultivos de importancia socioeconómica, la consolidación de mensual de los indicadores de gestión formulados en el plan de acción y otras herramientas administrativas.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la página web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los datos contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la página web <https://consultas.ica.gov.co/ritizen/validar-ica> con el código 157888650. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Jessica Nathaly García Gualdrón



EL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) CERTIFICA

Con base a la información que obró en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Jessica Nathaly García Gualdrón, identificado(a) con C.C. 1.090.369.123, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1175-2019, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia, control y supervisión en todos los servicios prestados por el ICA a cargo de la dirección técnica de sanidad vegetal.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$10.390.334).
FORMA DE PAGO:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$4.270.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2019-03-04.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2019-04-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar la gestión de la dirección técnica de sanidad vegetal en el diseño y formulación de los proyectos, planes de trabajo, convenios de asociación y/o cooperación, y procedimientos dirigidos a la prevención, vigilancia y control de problemas de plagas endémicas y de control oficial. 2) Apoyar las actividades enmarcadas en el sistema inspección y control fitosanitario de plagas de importancia económica y cuarentenaria, a través de la recolección y consolidación de datos de captura y monitoreo de plagas en campo, caracterización de áreas y mantenimiento de Áreas libres de baja prevalencia de plagas de control oficial, brigadas fitosanitarias, instalación de redes de trampeo. 3) Apoyar el seguimiento y evaluación de las zonas intervenidas mediante la recopilación de información de campo. 4) Apoyar la elaboración de resoluciones, diligenciamiento de plataformas informativas y/o actos administrativos inherentes al control legal fitosanitario si fuere necesario. 5) Elaborar informes mensuales de la situación fitosanitaria de las plagas priorizadas en los cultivos de importancia socioeconómica, la consolidación de mensual de los indicadores de gestión formulados en el plan de acción y otras herramientas administrativas.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la página web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los datos contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la página web <https://consultas.ica.gov.co/diagnostico/validar-ica> con el código 1572641909. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 17 de Enero de 2022.

A-1090 V1.0



Jessica Nathaly Garcia Gualdrón



EL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON, identificado(a) con C.C. 1.090.369.123, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999089-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2593-2018, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para mantener el sistema de supervisión y sistemas preventivos de inocuidad como las Buenas Prácticas Agrícolas y apoyo a las actividades de supervisión y comercialización de insumos agrícolas.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$33.446.667).
FORMA DE PAGO:	DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$2.900.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2018-01-15.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2018-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1. Apoyar las visitas de seguimiento, auditoría y pre auditoría a predios conforme a lo establecido en la resolución ICA 30021 de 2017 y generar los informes correspondientes. 2. Apoyar las jornadas de sensibilización y de acompañamiento a procesos de promoción de uso de BPA y los correspondientes informes. 3. Apoyar el desarrollo de referentes normativos sobre las condiciones y prácticas requeridas para garantizar la inocuidad de la producción primaria de las especies priorizadas. 4. Apoyar la ejecución y desarrollo del Plan Nacional de Residuos de Plaguicidas para especies hortofrutícolas. 5. Apoyar el diseño, implementación y desarrollo de un sistema de información para facilitar y dinamizar el Sistema de Supervisión y Certificación de la Inocuidad en la Producción Primaria- Buenas Prácticas Agrícolas. 6. Apoyar el proyecto de control a la comercialización de insumos agrícolas, según Resolución 1167 de 2010.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la página web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los datos contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la página web: <https://consultas.ica.gov.co/consultar/validar-ica> con el código 1523622512. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 17 de Enero de 2022.



Jessica Nathaly Garcia Gualdrón



EL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Jessica Nathaly Garcia Gualdrón, identificado(a) con C.C. 1.090.369.123, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) NIT: 89969069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión N-SANT-2188, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar el mantenimiento del sistema de supervisión y certificación oficial de inocuidad de la producción primaria para especies priorizadas, basado en sistemas preventivos de inocuidad como las Buenas Prácticas Agrícolas y brindar apoyo a las actividades de supervisión y comercialización de insumos agrícolas.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$25.200.000).
FORMA DE PAGO:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000), mes venado, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2017-04-17.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2017-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: Realizar visitas de seguimiento, auditoría y pre auditoría a predios conforme a lo establecido en la resolución ICA 20009 de 2016 y generar los informes correspondientes. 2. Realizar jornadas de sensibilización y de acompañamiento a procesos de promoción de uso de BPA. 3. Generar informes a partir de las actividades realizadas en inocuidad agrícola. 4. Apoyar el desarrollo de referentes normativos sobre las condiciones y prácticas requeridas para garantizar la inocuidad de la producción primaria de las especies priorizadas. 5. Participar en la ejecución y desarrollo del Plan Nacional de Residuos de Plaguicidas para especies hortofrutícolas. 6. Participar en el Convenio ICA-SENA. 7. Apoyar el diseño, implementación y desarrollo de un sistema de información para facilitar y dinamizar el Sistema de Supervisión y Certificación de la Inocuidad en la Producción Primaria- Buenas Prácticas Agrícolas. 8. Apoyar el proyecto de control a la comercialización de insumos agrícolas, según Resolución 1167 de 2010.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la página web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los datos contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la página web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1514304828. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C. 17 de Enero de 2022.

N° 1002 V1.0



Jessica Nathaly Garcia Gualdrón



EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista JESSICA NATHALY GARCÍA GUALDRÓN, identificado(a) con C.C. 1.090.365.123, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1893-2016, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia y control sobre plagas endémicas, cuarentenarias, control oficial, que afecten la producción comercial de cultivos de importancia socioeconómica.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$13.296.640).
FORMA DE PAGO:	DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.597.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2016-08-01.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2016-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Aplicar todos los conocimientos e idoneidad durante el desarrollo del objeto contractual. 2) Apoyar la gestión de la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal (DTSV) en la ejecución de los proyectos, convenios de desarrollo tecnológicos y las actividades de manejo, control y erradicación en cultivos de importancia socioeconómica priorizados. 3) Apoyar la actualización y validación de la información de los predios cultivados con especies de importancia socioeconómica en los que se realice seguimiento fitosanitario o intervención mediante convenios y planes de manejo y/o control fitosanitario. 4) Apoyar el seguimiento y evaluación de las zonas intervenidas mediante la recopilación de información de campo. 5) Apoyar la coordinación eventual de brigadas fitosanitarias. 6) Presentar informes mensuales de la situación fitosanitaria de las plagas priorizadas en los cultivos de importancia socioeconómica a los cuales ha sido asignado su labor. 7) Apoyar la consolidación mensual de los datos de indicadores de gestión formulados en el plan de acción, y otras herramientas administrativas. 8) Apoyar a la DTSV en la elaboración de resoluciones fitosanitarias si fuere necesario. 9) Apoyar la coordinación de eventos de educación y su desarrollo. 10) Presentar al supervisor los informes que le sean solicitados.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la página web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los datos contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la página web <https://consultas.ica.gov.co/consultas/validar-ica> con el código 1513082373. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 17 de Enero de 2022.



Jessica Nathaly Garcia Gualdrón

URBANIZACION CORMORANES

RIT: 800.071.018-4
(Constructora Carvajal y Rivera Ltda. Nit: 800.014.332-6
Monape S.A Nit: 830.102.903-5)
Calle 12 - 3-12 Oficina 301 Tel 5831329

REFERENCIA LABORAL

Por medio de la presente hago constar que la Señora JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.090.089.123 de Cucuta trabajo en la empresa Unión Temporal Cormoranes como Ingeniera Agrónoma desde el 5 de Agosto del 2013 hasta el 5 de Agosto de 2014, dentro sus responsabilidades recala en llevar a cabo la supervisión de los trabajadores a su cargo.

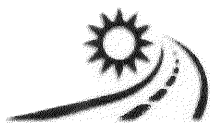
En el desempeño de sus actividades, demostro su alto nivel de profesionalismo y dedicación, así como iniciativa. Resalto su integridad y compromiso para el trabajo de equipo.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada a los seis (6) días del mes de Agosto de 2014.

Cordialmente,


INGENIERO JOSE LUIS RIVERA BAYONA
Representante Legal
Unión Temporal Cormoranes

Jessica Nathaly García Gualdrón



OBRAAMBIENTE S.A.S.

NIT. 900.528.169-2

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente, hago constar que la señora JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON identificada con cedula de ciudadanía 1.090.369.123 de Cúcuta, participo como Directora del contrato de minima cuantía "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y jurídica, del contrato que resulte del proceso de selección de licitación pública lp-001-2023 cuyo objeto es implementación de acciones de restauración activa para contrarrestar impactos ambientales negativos que contribuyen al cambio climático en las áreas estratégicas de los predios el Porvenir y la Hoyada, de la vereda el Molino, municipio de Herrán, Norte de Santander" en el periodo comprendido entre 13 de diciembre de 2023 hasta 12 de febrero de 2024.

Se expide a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2024

Cordialmente,

HENRY LIZCANO BAUTISTA
Representante legal
Obraambiente S.A.S

Dirección: Carrera 5 N° 1B-24 Barrio San Agustín Pamplona -
Columbia
Tel: 3183888035
E-mail: obraambiente@gmail.com

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO INTEGRAL DI- PLANES 116
NIT 900.916.488-7**

MARIA FERNANDA SOLANILLA BONILLA

CERTIFICA:

Que el señor **JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.090.369.123 expedida en Cúcuta, estuvo vinculado al proyecto que adelanta el **CONSORCIO INTEGRAL DI-PLANES 116** cuyo objetivo es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LP-PL-002-2024 "RECUPERACION DE COBERTURA VEGETAL EN AREAS DISTRIBUIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA DE NORTE DE SANTANDER."**

Tipo de contrato:	OPS
Cargo:	director de interventoría
Participación del trabajador:	10-ene-2024 – 25-marzo-2024
% de dedicación del trabajador:	100%

Cardialmente,
Para constancia, se firma en Cali a los cuatro (4) días, del mes de abril del 2024

Maria Fernanda Solanilla

MARIA FERNANDA SOLANILLA B.
Representante Legal

C.C: Archivo

Jit



MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS
NIT 901795507-1

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera Agrónoma **JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON** identificada con **C.C. 1.090.369.123** de Cúcuta con Tarjeta Profesional No **54209-323466 NTS** ha desempeñado en calidad de Prestación de Servicios Profesionales en los siguientes proyectos

OBJETO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 343 DE 2023, CUYO OBJETO ES LA RESTAURACION DE AREAS ESTRATEGICAS DESTINADAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE CONTRARESTEN LOS IMPACTOS NEGATIVOS EN EL LOTE No. 02 HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER

CONTRATO CON EL ENTE TERRITORIAL

CONTRATO DE CONSULTORIA No 0120 DE 2024

ENTIDAD

MUNICIPIO DE SAN CAYETANO

TIEMPO

DOS (2) MESES (05 DE MAYO DE 2024 AL 04 DE JUNIO DE 2024)

FUNCIONES

- Visitas y seguimientos a cada una de las actividades establecidas en el contrato de obra publica No 343 de 2023
- Recolección y procesamiento de información de las visitas de campo realizadas al contrato de obra publica No 343 de 2023
- Elaboración de informes, mapas para ser presentados al supervisor descrito por la entidad municipal



(+57) 310 235 7508
(+57) 301 285 5533



Los Patios. Norte de
Santander



marcaingsas@gmail.com



- Demas funciones designadas para el cumplimiento del objetivo

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 16 días del mes de agosto de 2024

Atentamente,

RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ
R/L. MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS



(+57) 310 235 7508
(+57) 301 285 5533



Los Patios, Norte de
Santander



marcaingsas@gmail.com

HOJA DE VIDA

YIME EDISON BARRERA GUERRERO **Ingeniero Agrónomo**



DATOS PERSONALES

NOMBRES:	Yime Edison
APELLIDOS:	Barrera Guerrero
CEDULA DE CIUDADANIA:	5.401.871
LIBRETA MILITAR:	2788134 Distrito Numero 35
FECHA DE NACIMIENTO:	24 de octubre de 1985
LUGAR DE NACIMIENTO:	Cúcuta - Norte de Santander
ESTADO CIVIL:	Casado
DIRECCION:	Calle 21N #4-31 Prados del Norte
TELEFONO:	3182345923
E-MAIL:	yimbarrera@hotmail.com

FORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS:

Escuela Rafael Pombo

ESTUDIOS SECUNDARIOS:

Colegio Departamental Integrado
Juan Atalaya
Bachiller en Ciencias

UNIVERSITARIOS:

Universidad Francisco de Paula
Santander (UFPS)
INGENIERO AGRONOMO

POSGRADO:

Especialista en Gestión Ambiental
Fundación Universitaria Areandina

SEMINARIOS

TITULO: Avances en alternativas de producción agropecuaria sostenible: energía y alimentos, ciencia con conciencia; los retos para salvar el planeta.

FECHA: 2 y 3 de noviembre de 2012

LUGAR: San José de Cúcuta

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Katherine Gómez
PROFESION: Comerciante
TELÉFONO: 3134641163

NOMBRE: Jhon Pabón
PROFESION: Ingeniero Biotecnológico
TELÉFONO: 3143651859

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: Jhon Jairo Barrera Guerrero
TELÉFONO: 3208119645

NOMBRE: Ana Teresa Guerrero Cárdenas
TELÉFONO: 3213771559

CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

A quien pueda interesar

El suscrito Gerente propietario del predio **LA CONQUISTA** ubicado en la vereda Restauración del municipio San José de Cúcuta, certifica que el Ingeniero Agrónomo Yime Edison Barrera Guerrero identificado con cedula de ciudadanía **No. 5.401.871** expedida en Cúcuta y con tarjeta profesional **No. 121019-0584255 NTS**, presto sus servicios profesionales a la finca la **CONQUISTA**, brindando asistencia técnica a **33,7** Has cultivadas en Arroz, en un periodo comprendido entre el 15 de Octubre del año 2021 y el 15 de Diciembre del año 2023.

Dada en San José de Cúcuta el día 12 de marzo del 2024, a solicitud del interesado.

FIRMA



JOSE CAMILO DIAZ ORTEGA
Cc: 72.290.378
Celular: 3214770714



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Decreto Jurídico No 20 de junio de 19 de 1967 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de
Ingeniero Agrónomo

A

YIME EDISON BARRERA GUERRERO

CC 5.401.871 expedida en Cúcuta

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 21 de AGOSTO de 2021

R. RECTOR

DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 43

FOLIO 61806

PÁGINA 1333

RECIPIENTE No. 58546

MATRICULA PROFESIONAL

121019-0584255 NTS

R2021087937



INGENIERIA AGRONOMICA

YIME EDISON BARRERA GUERRERO

ID: 5401871

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER



REPUBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Centro Profesional Nacional de Ingeniería



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Yime Edison Barrera Guerrero, identificado(a) con C.C. 5.401.871, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1673-2016, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestación de servicios para apoyar las acciones de inspección, vigilancia y control sobre plagas endémicas, cuarentenarias o de control oficial que afecten la producción comercial de cultivos de importancia socioeconómica.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS (\$12.078.080).
FORMA DE PAGO:	UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.685.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2016-06-02.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2016-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar la gestión de la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal (DTSV) en la ejecución de los proyectos, convenios de desarrollo tecnológico y las actividades de manejo, control y erradicación en cultivos de importancia socioeconómica priorizados. 2) Apoyar la actualización y validación de la información de los predios cultivados con especies de importancia socioeconómica en los que se realice seguimiento fitosanitario o intervención mediante convenios y planes de manejo y/o control fitosanitario. 3) Apoyar el seguimiento y evaluación de las zonas intervenidas mediante la recopilación de información de campo. 4) Apoyar las brigadas fitosanitarias que se realicen eventualmente. 5) Apoyar la elaboración de los informes mensuales de la situación fitosanitaria de las principales plagas priorizadas en los cultivos que le sean asignados por el supervisor. 6) Apoyar a la DTSV en la elaboración de resoluciones fitosanitarias si fuere necesario. 7) Apoyar la realización de los eventos de educocomunicación que se programen. 8) Presentar al supervisor los informes que le sean solicitados.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1700769549. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 31 de Enero de 2024.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista yime edison barrera guerrero, identificado(a) con C.C. 5.401.871, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1438-2022, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de las actividades de inspección, vigilancia y control requeridas en los servicios prestados por el área de sanidad vegetal del ICA en el Programa Cultivos de importancia socioeconómica
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$30.960.000).
FORMA DE PAGO:	SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2022-01-24.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2022-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Entregar la información de la actualización y validación de la información del seguimiento de las plagas priorizadas., 2) Realizar actividades operativas en las visitas de Inspección, Vigilancia y Control legal fitosanitario., 3) Realizar labores operativas en las brigadas fitosanitarias y eventos de educocomunicación que se realicen en el área de sanidad vegetal., 4) Efectuar labores operativas para la entrega mensual de los informes de situación fitosanitaria de las principales plagas priorizadas en el área de sanidad vegeta

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate_ica con el código 1674669978. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 31 de Enero de 2024.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Yime Edison Barrera Guerrero, identificado(a) con C.C. 5.401.871, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0835-2023, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales en el desarrollo del programa de Cultivos de importancia socioeconómica de la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000).
FORMA DE PAGO:	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2023-02-07.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2023-06-27.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Brindar acompañamiento a las acciones de vigilancia fitosanitaria y prevención de plagas priorizadas, bajo los lineamientos de la DTEVF en el Programa Plan Nacional Moscas de la Fruta., 2) Realizar actividades de rastreo y monitoreo de plagas en campo, caracterización de áreas y realización de censos fitosanitario., 3) Instalar redes de trapeo, toma de muestras para diagnóstico fitosanitario, e inspección de instalaciones de poscosecha y centros de acopio. , 4) Llevar a cabo actividades para el cumplimiento de la normatividad vigente y seguimiento de las acciones implementadas. , 5) Crear bases de datos de plagas priorizadas, a partir de las acciones de vigilancia desarrolladas., 6) Entregar informes de ejecución de los proyectos, planes de trabajo ejecutados con sus respectivos soportes (actas, bases de datos, fotografías).

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate_ica con el código 1690820692. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 31 de Enero de 2024.

**EL SECTOR DE SERVICIOS CONTRACTUAL DEL
SECTOR AGROPECUARIO Y AGROPECUARIA DEL ICA**

CERTIFICA



El presente es el resultado de la inspección y el control de calidad de los productos agropecuarios, en el marco de la ejecución del contrato de servicios contractuales, suscrito entre el ICA y el sector agropecuario y agropecuaria del ICA, en el marco de la ejecución del contrato de servicios contractuales, suscrito entre el ICA y el sector agropecuario y agropecuaria del ICA.

OBJETO:	El presente es el resultado de la inspección y el control de calidad de los productos agropecuarios, en el marco de la ejecución del contrato de servicios contractuales, suscrito entre el ICA y el sector agropecuario y agropecuaria del ICA.
VALOR TOTAL:	El presente es el resultado de la inspección y el control de calidad de los productos agropecuarios, en el marco de la ejecución del contrato de servicios contractuales, suscrito entre el ICA y el sector agropecuario y agropecuaria del ICA.
VALOR DE FACTURAS:	El presente es el resultado de la inspección y el control de calidad de los productos agropecuarios, en el marco de la ejecución del contrato de servicios contractuales, suscrito entre el ICA y el sector agropecuario y agropecuaria del ICA.
FECHA DE EMISIÓN:	El presente es el resultado de la inspección y el control de calidad de los productos agropecuarios, en el marco de la ejecución del contrato de servicios contractuales, suscrito entre el ICA y el sector agropecuario y agropecuaria del ICA.
FECHA DE VIGENCIA:	El presente es el resultado de la inspección y el control de calidad de los productos agropecuarios, en el marco de la ejecución del contrato de servicios contractuales, suscrito entre el ICA y el sector agropecuario y agropecuaria del ICA.
FECHA DE EXPIRACIÓN:	El presente es el resultado de la inspección y el control de calidad de los productos agropecuarios, en el marco de la ejecución del contrato de servicios contractuales, suscrito entre el ICA y el sector agropecuario y agropecuaria del ICA.

El presente es el resultado de la inspección y el control de calidad de los productos agropecuarios, en el marco de la ejecución del contrato de servicios contractuales, suscrito entre el ICA y el sector agropecuario y agropecuaria del ICA.

El presente es el resultado de la inspección y el control de calidad de los productos agropecuarios, en el marco de la ejecución del contrato de servicios contractuales, suscrito entre el ICA y el sector agropecuario y agropecuaria del ICA.

El presente es el resultado de la inspección y el control de calidad de los productos agropecuarios, en el marco de la ejecución del contrato de servicios contractuales, suscrito entre el ICA y el sector agropecuario y agropecuaria del ICA.

El presente es el resultado de la inspección y el control de calidad de los productos agropecuarios, en el marco de la ejecución del contrato de servicios contractuales, suscrito entre el ICA y el sector agropecuario y agropecuaria del ICA.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista yime edison barrera guerrero, identificado(a) con C.C. 5.401.871, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2853-2018, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestar servicios personales de apoyo a la gestión para desarrollar acciones de inspección, vigilancia y control en plagas que generan daño económico en cultivos de plátano y banano
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$29.041.000).
FORMA DE PAGO:	UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.855.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2018-01-25.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2018-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar la actualización y validación de la información de los predios cultivados con las especies plátano y banano en los que se realice seguimiento fitosanitario o intervención mediante convenios y planes de manejo y/o control fitosanitario. 2) Apoyar el seguimiento y evaluación de las zonas intervenidas en cultivos de plátano y banano mediante la recopilación de información de campo. 3) Apoyar las brigadas fitosanitarias y eventos de educocomunicación que se realicen eventualmente. 4) Apoyar la elaboración de los informes mensuales de la situación fitosanitaria de las principales plagas priorizadas en los cultivos de plátano y banano.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate_ica con el código 1523292175. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 31 de Enero de 2024.



AGRICULTURA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA

El presente documento es una copia de la resolución No. 1500 de 2013, expedida por el Ministerio de Agricultura, el 15 de octubre de 2013, mediante la cual se declara la emergencia sanitaria por la enfermedad de la fiebre aguda hemorrágica (FAH) en el municipio de San Carlos, departamento de Boyacá, y se ordena la implementación de las medidas de control y prevención de la enfermedad.

En consecuencia, se ordena a los municipios de Boyacá, especialmente a San Carlos, a implementar las medidas de control y prevención de la enfermedad, y a los departamentos de Boyacá y San Carlos, a implementar las medidas de control y prevención de la enfermedad.

En consecuencia,

Se declara la emergencia sanitaria por la enfermedad de la fiebre aguda hemorrágica (FAH) en el municipio de San Carlos, departamento de Boyacá.

Se ordena a los municipios de Boyacá, especialmente a San Carlos, a implementar las medidas de control y prevención de la enfermedad.

Se ordena a los departamentos de Boyacá y San Carlos, a implementar las medidas de control y prevención de la enfermedad.



República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

YIME EDISON BARRERA GUERRERO
C.C. N°. 5401871

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 16 de Febrero de 2024

Rector

Secretaria General



Decano

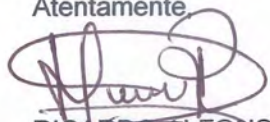




OFERTA ECONOMICA No PROCESO SMC-013.2024

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE AREAS ESTRATEGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE SANTANDER"							
PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA						Plazo: Tres (3) meses	
RECURSO HUMANO OPERATIVO						\$ 19.431.000	
Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Dedicación	Vr. Parcial	Factor multiplicador	Vr. Total
Director interventoría	Mes	3	\$2.800.000,00	50,0%	\$ 4.200.000,00	1,70	\$7.140.000,00
Apoyo Ambiental	Mes	3	\$2.410.000,00	100,0%	\$ 7.230.000,00	1,70	\$12.291.000,00
GASTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA						\$ 4.633.800	
Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Base			Vr. Total	
Vehículo	Und/mes	1	\$ 1.544.600,00			\$4.633.800,00	
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA							
Concepto			Relación costo total obra (CCO)			Valor parcial (\$COP)	
SUBTOTAL:						\$ 24.064.800	
IVA (19%)						\$ 4.572.312,00	
COSTO TOTAL: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE AREAS ESTRATEGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE SANTANDER"						Σ: \$28.637.112,00	
SON VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE							
 FIRMA OFERENTE							

Atentamente,



RICARDO ALFONSO RINCÓN RODRIGUEZ
Representante Legal



(+57) 310 235 7508
(+57) 301 285 5533



Los Patios, Norte de
Santander



marcaingsas@gmail.com



MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS
NIT. 901,795,507-1
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
DEL 31 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024
Expresado en Pesos Colombianos

CONCEPTO	TOTAL AÑO 2024
ACTIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	\$ 40.000.000
CUENTAS POR COBRAR	\$ -
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 40.000.000
ACTIVO NO CORRIENTE	
otros activos	\$ 10.000.000
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 10.000.000
TOTAL ACTIVO	\$ 50.000.000
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 2.000.000
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 2.000.000
PASIVO NO CORRIENTE	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 3.000.000
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ 3.000.000
TOTAL PASIVO	\$ 5.000.000
PATRIMONIO	
APORTES SOCIALES	\$ 40.000.000
RESERVAS	\$ -
GANANCIAS ACUMULADAS DEL EJERCICIO	5.000.000
GANANCIA O PERDIDA EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -
GANANCIAS RETENIDAS POR ADOPCION NIIF	\$ -
TOTAL PATRIMONIO	\$ 45.000.000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 50.000.000

RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

EDGAR YESID DIAZ LEAL
CONTADOR PUBLICO
TP: 154540-T



MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS
NIT. 901,795,507-1
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
DEL 31 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024
Expresado en Pesos Colombianos

CONCEPTO		TOTAL 2024
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$	25.000.000
COSTOS DE VENTAS	\$	5.000.000
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	12.500.000
OTROS GASTOS	\$	2.500.000
OTROS INGRESOS	\$	-
TOTAL RESULTADO INTEGRAL	\$	5.000.000

RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

EDGAR YESID DIAZ LEAL
CONTADOR PUBLICO
TP: 154540-T

Marca

**REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.090.368.655**

DIAZ LEAL
APELLIDOS

EDGAR YESID
NOMBRES

Edgar Yesid Diaz Leal
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUL-1986**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

27-JUL-2004 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Albino
REGISTRADORA NACIONAL
ALBALEON RENGIFO LOPEZ



P-2500100-57131702-M-1090368655-20041111

0419104318A 02 173819878



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

154540-T

EDGAR YESID
DÍAZ LEAL
C.C. 1090368355
RESOLUCION INSCRIPCION 358
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 18/11/2010

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON **164589**



FIRMA DEL TITULAR **79919**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.





MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS

NIT: 901.795.507-1

Notas a los Estados Financieros

NOTA No. 1 Norma general de revelaciones

La Sociedad **MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S** Con Nit. **901.795.507-1** con domicilio principal en el Municipio de LOS PATIOS, Norte de Santander Colombia, ubicada en AV 1 E 35 - 52 constituida mediante escritura publica numero, inscrita en la Cámara de Comercio de Cúcuta, Su objeto social es "el de prestar el servicio La sociedad tendrá como objeto social El servicio de Elaboración de documentos técnicos y consultorías técnicas, financieras, jurídicas, ambientales, civiles en todas sus modalidades." tomar del Certificado de Existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

Fecha de corte Estados Financieros: A OCTUBRE 31 de 2024

NOTA No. 2 Principales políticas y prácticas contables

Sistema Contable La contabilidad y los Estados Financieros de la Sociedad CONSTRU ARIES S.A.S se ciñen a las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, disposiciones de la Superintendencia de Sociedades y normas legales expresas en Colombia, Decretos 2649 y 2650 de 1993 y sus modificatorios.

Unidad Monetaria De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la compañía para las cuentas de Balance y Estado de Resultados es el peso colombiano.

Propiedades, planta y equipo Se registran por su costo de adquisición, su depreciación se realiza con base del método línea recta. Los gastos por reparaciones y mantenimiento se cargan a los resultados del ejercicio en la medida en que se incurren. Para aquellos activos que requieren reparación o



mantenimiento para incrementar su vida útil, debe ser re calculada su depreciación en la misma proporción.

Valorizaciones y Provisiones Propiedades, planta y equipo Conforme a lo dispuesto el Decreto 2649 de 1993, la sociedad reconoce las valorizaciones o provisiones que resultan de comparar los avalúos técnicos con su valor neto en libros.

Provisión para Impuesto de Renta La provisión para impuesto de renta corresponde para el año gravable respectivo, al mayor valor determinado resultante de los cálculos efectuados por el método de renta líquida.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos Los ingresos, costos y gastos se contabilizan por el sistema de causación.

NOTA No. 3 Disponible

Está conformado por:

Caja General	\$	40.000.000
Bancos	\$	0
Anticipos y Avances	\$	0
Pestamos a otros	\$	0
Cuenta por cobrar	\$	0
Inventario	\$	0

NOTA No. 4 Propiedades, Planta y Equipos

Maquinaria y equipo	\$	10.000.000
Equipo de computación y comunicación	\$	0
Equipo de oficina/ muebles y enseres	\$	0

NOTA No. 5: PASIVO CORRIENTE

Comprende los siguientes rubros:

Obligaciones Financieras	\$	2.000.000
--------------------------	----	-----------



NOTA No. 6 PASIVO NO CORRIENTE

Otras cuentas por pagar	\$	3.000.000
-------------------------	----	-----------

NOTA No. 7 Patrimonio

Sociedad Anomina		
Aportes Sociales	\$	40.000.000
Ganancias acumuladas del ejercicio		

Resultado de Ejercicios anteriores	\$	5.000.000
------------------------------------	----	-----------

NOTA No. 8 Ingresos Operacionales

A 31 de diciembre de 2023 de acuerdo al objeto social registrados en el registro mercantil la empresa desarrolla las actividades de prestar el servicio publico de transporte automotor en todas sus modalidades:

Ingresos Operacionales:

Ingreso de actividades ordinarias	\$	25.000.000
-----------------------------------	----	------------

NOTA No. 9 Costos Operacionales

A 31 de diciembre de 2018, las erogaciones efectuadas de acuerdo al objeto social de la sociedad S.A.S, presento el siguiente resultado:

Costos Operacionales	\$	5.000.000
----------------------	----	-----------

NOTA No. 10 Gastos Operacionales y otros:

Este rubro comprende las erogaciones realizadas por sueldos, prestaciones sociales, aportes parafiscales, arriendos, servicios públicos, gastos legales, y demás gastos pertinentes para el buen funcionamiento de la sociedad, el que comprende así:



GASTOS OPERACIONALES ADMINISTRACION

Gastos de personal	\$	10.000.000
Honorarios	\$	2.500.000
Impuesto	\$	

NO OPERACIONALES

Otros Gastos	\$	2.500.000
--------------	----	-----------

NOTA No. 11. Utilidad neta:

Corresponde al valor de utilidad neta por el desarrollo del objeto social de la empresa por el año 2024 .

\$ 5.000.000

RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

EDGAR YESID DIAZ LEAL
CONTADOR PUBLICO

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4752499956

PÓLIZA No: 475-47-994000068332 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.	COD. AGENCIA: 475	RAMO: 47						
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>11</td> <td>2024</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	18	11	2024
DIA	MES	AÑO						
18	11	2024						
		<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>11</td> <td>2024</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	18	11	2024
DIA	MES	AÑO						
18	11	2024						
		FECHA DE EXPEDICIÓN						

DATOS DEL AFIANZADO		
NOMBRE: MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS	IDENTIFICACIÓN: NIT	901.795.507-1
DIRECCIÓN: AV 1 E 35 - 52	CIUDAD: LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER	TÉLEFONO: 3012855533

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO		
ASEGURADO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	IDENTIFICACIÓN: NIT	901.445.387-3
BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	IDENTIFICACIÓN: NIT	901.445.387-3

AMPAROS			
GIRO DE NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA			
DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES	18/11/2024	28/02/2025	2,865,716.20
BENEFICIARIOS			
NIT 901445387 - ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:			
*** OBJETO DE LA GARANTIA ***			

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCION ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA N° SMC-013-2024, RELACIONADA CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA PROTECCION Y CONSERVACION DE AREAS ESTRATEGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NORTE DE SANTANDER, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ *****2,865,716.20	\$ *****30,950	\$ ****11,000.00	\$ *****7,970	\$ *****49,920

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
C & M INTEGRAL DE SEGUROS LTDA	8372	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA, EN CASO QUE DESDE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/va_digitalclient/mlogin

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS, IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX>

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VAIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS - CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000475249995	FIRMA TOMADOR
------------------	---	---------------

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá	CLIENTE
CADF257A0B06F5775A	

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMÁS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROponente DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERÁ EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador

Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado

Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario

Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro

Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo

Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado

Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.

3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.

3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARÁ EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI

v.4

15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

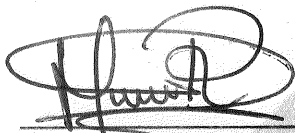
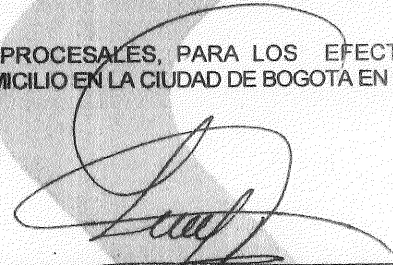
13. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.


TOMADOR
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI

v.4

15/03/2017-1502-NT-P-05-P020317005018000